



VALPARAÍSO, 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1287

La Cámara de Diputados, en sesión 97° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En el ámbito de los recintos penitenciarios, la identificación clara de los internos es crucial para mantener el orden y la seguridad tanto para el personal como para los propios internos. Una medida efectiva para lograr esto es el uso de uniformes con números identificatorios, que permiten una rápida y fácil identificación de cada individuo dentro de la población carcelaria.

Los recintos penitenciarios -en general- son establecimientos amplios que permiten la circulación y recreación de los internos. Estos amplios espacios dificultan la tarea de fiscalización de Gendarmería, debiendo complementar ésta con cámaras de televigilancia que ayuden a supervisar el quehacer diario de los internos.

Sin embargo, se ha demostrado que estas medidas hoy en día son insuficientes, ya que frente a un alternado o una eventual ilicitud al interior de los recintos penitenciarios, sigue resultando confuso poder identificar con claridad al interno responsable. Aquello es así, porque las cárceles albergan a una gran cantidad de individuos que hasta hoy no poseen ningún distintivo.

En efecto, los uniformes numerados ayudan a evitar errores de identificación y facilitan la comunicación entre el personal y los reclusos. Además, esto permite verificar rápidamente la autorización de un interno para estar en ciertas áreas y detectar posibles intentos de intrusión o escape. Por su parte, para el personal penitenciario, la capacidad de identificar rápidamente a los internos es crucial para mantener su seguridad. Los números en los uniformes proporcionan una forma rápida y visual de identificar a los reclusos, lo que reduce el riesgo de confrontaciones o incidentes violentos.

Los números identificatorios facilitan el seguimiento de



la ubicación y las acciones de cada interno, lo que promueve una mayor responsabilidad tanto por parte de los reclusos como del personal de la prisión.

El uso de uniformes con números identificatorios, además, representan la realidad del interno al interior de un recinto penitenciario. Esta situación podría contribuir en los esfuerzos de rehabilitación, ya que al identificarse claramente como parte de la población carcelaria, los reclusos pueden ser más conscientes de su situación y estar más motivados para participar en programas de reinserción social y mejorar su conducta.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, instruir un nuevo protocolo de vestimenta para los internos de los recintos penitenciarios de Chile, procurando dotar de un uniforme único y numerado para cada interno, con la finalidad de garantizar su identificación al interior de los establecimientos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados